

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: POSTNATAL PARENTAL

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01955/2025

DOÑIHUE, LUNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso Post-Natal Parental, de doña, **CONSUELO REYES LATORRE**, Técnico en enfermería nivel superior del CESFAM Municipal Doñihue, de fecha 01 de septiembre del 2025.

DECRETO:

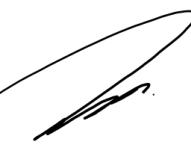
AUTORÍCESE

A doña, **CONSUELO REYES LATORRE**, Ru Técnico en enfermería nivel superior del CESFAM Municipal de Doñihue , Categoría C, Nivel 14, para hacer uso del permiso Post- Natal Parental, desde el día 30 de agosto del del año 2025, hasta el día 22 de noviembre del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
respaldo	Digital	Ver		

ETR/JFZ/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MONICA MELLADO SOTO - CESFAM DOÑIHUE SECRETARÍA CESFAM DOÑIHUE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21180314&hash=35b50>